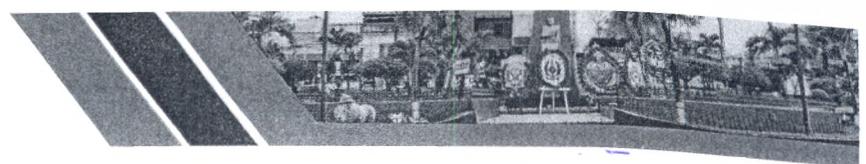




**mpsM**  
TARAPOTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE SAN MARTÍN



*"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"*

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 629-2021-A-MPSM**

Tarapoto, 13 de Julio del 2021

VISTOS:

El Informe N° 143-2021-GPP-MPSM, de fecha 09 de julio del 2021, emitido por el Gerente (e) de Planeamiento y Presupuesto, Memorando N° 8261-2021-GA/MPSM, de fecha 02 de julio del 2021, emitido por el Gerente de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194º de la Constitución Política del Perú de 1993, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante los documento de visto, se pone de conocimiento de la ausencia del Gerente de Planeamiento y Presupuesto por motivos de misión de servicios desde el 13.07.2021 hasta el 18.07.2021, a fin de participar en el XI ENCUENTRO NACIONAL DE ALCALDES, REGIDORES Y FUNCIONARIOS, a llevarse a cabo la ciudad de TUMBES, por lo que resulta necesaria encargar sus funciones;

Que, de acuerdo al artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, los servidores bajo contrato administrativo de servicios, pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Estando a lo expuesto y de conformidad a la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - ENCOMENDAR POR SUPLENCIA a partir del 13.07.2021 hasta el 18.07.2021 las funciones de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de San Martín al MG. MARTÍN ZAMBRANO SHAPIAMA, en adición a sus funciones como Gerente Municipal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – NOTIFICAR la presente resolución al interesado y a las áreas administrativas de esta municipalidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN  
TARAPOTO  
  
Arq. TEDY DEL ÁGUILA ORONERTH  
ALCALDE

A/MPSM-T  
C.C  
ORH  
GM  
C.C:  
Archivo.